

DISPOSICIÓN SDEyVE N° 027/2020.

Viedma, 09 de octubre de 2020.

VISTO, el expediente N° 849/2020 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución CSDEyVE N° 19/2019 establece los criterios y procedimientos para el otorgamiento de los avales académicos, declaraciones de interés y auspicios.

Que los Doctores Gabriel Jarque y Melisa Jarque solicitan el auspicio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO a las “Segundas Jornadas Interdisciplinarias del Proceso Penal”, a realizarse los días 23 y 24 de octubre del corriente año, a través de plataforma virtual.

Que el evento está destinado a un público heterogéneo, afín a las áreas jurídica, técnica, académica, de medicina legal y forense, de la psicología, e integrantes de fuerzas de seguridad, como así también estudiantes de carreras relacionadas a la temática del evento, y quienes aspiren a desempeñarse como peritos en alguna de las áreas vinculadas.

Que en el año 2019 se realizaron las Primeras Jornadas Interdisciplinarias del Proceso Penal y esta Universidad las declaró de interés institucional.

Que de acuerdo a la Resolución CSDEyVE N° 19/2019 la solicitud de referencia corresponde a una Declaración de Interés Institucional.

Que la propuesta cuenta con evaluación favorable de la Directora de la Carrera de Abogacía de la Sede Atlántica y ha tomado intervención la Subsecretaría de Extensión de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Resolución CSDEyVE 19/2019.

Por ello,

EL SECRETARIO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO



DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Institucional las “Segundas Jornadas Interdisciplinarias del Proceso Penal” a realizarse los días 23 y 24 de octubre del corriente año, a través de plataforma virtual.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO el envío del logo institucional a los organizadores.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a los organizadores de las jornadas el empleo del nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y su logo, durante el lapso que dure el evento.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN N° 027/2020.